

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «La Vivara», propiedad de don Jerónimo de la Cruz Preciados, sita en el término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial de 2,5 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, Mariano Rodríguez de la Cruz; Sur, Bonifacio Baltasar de la Cruz; Este y Oeste, terrenos de Federico Serrano (vedado).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.670)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «La Vivara», propiedad de don Mariano Rodríguez de la Cruz, sita en el término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial de 2,5 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, camino y Santiago y María Cruz Serrano (vedado); Sur, Jerónimo de la Cruz Preciado y Bonifacio Baltasar; Este, Santiago y María Serrano Granizo (vedado), y Oeste, Santiago y María Cruz Serrano y Corrales (vedado).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—2.671)

Diputación Provincial de Madrid

Depositaria de Fondos Provinciales

ANUNCIO

Habiéndose extraviado resguardos expedidos por esta Depositaria, en 13 de mayo de 1957, con los números 91 y 92, correspondientes a don Ginés Díaz Sánchez, para garantía de las obras de reparación del firme en el camino de Valdelaguna a Colmenar de Oreja, en la carretera de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, constituidos por treinta y tres mil

setecientos veinte pesetas (33.720,00) y cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas (49.268,00), respectivamente,

Se advierte que dichos resguardos quedarán sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberlos presentado, expidiéndose, por duplicado, nuevos justificantes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 1.º de julio de 1959.—El Depositario, R. Guardia Moraza.

(G.—742)

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVISION DE VEINTICINCO PLAZAS DE MEDICOS DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Primera. Se convocan a oposición, directa y libre, veinticinco plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid (Cirugía general y Especialidades quirúrgicas), cuyo número se ha obtenido, de conformidad con lo previsto en el número segundo del artículo 14 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, en la siguiente forma:

a) Trece plazas, que corresponden directamente al primer turno; y
b) Doce plazas, declaradas desiertas, por acuerdo de la Corporación Provincial de 22 de enero de 1959, al resolver el concurso restringido de méritos convocado para la provisión de trece plazas correspondientes al segundo turno.

Las veinticinco plazas se distribuyen en los siguientes Servicios: Cinco, de Cirugía general; dos, de Traumatología, Huesos y Articulaciones; dos, de Cirugía torácica; dos, de Cirugía aparato digestivo; dos, de Urología; cuatro, de Urgencia y Traumatología; dos, de Otorrinolaringología; dos, de Oftalmología; dos, de Neuro-cirugía, y dos, de Cirugía y Ortopedia infantil, dotadas con el sueldo base anual de 25.750 pesetas y quinientos del diez por ciento, sujeto a deducción correspondiente del Impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las leyes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947 en las plazas correspondientes al Servicio de Cirugía y al de Urgencia y Traumatología, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º de la misma.

Segunda. Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán

la consideración, a todos los efectos, de funcionarios técnicos provinciales, y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo determinado por el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

Tercera. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer, por los aspirantes femeninos.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición, y en la que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de oficina, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de igual valor.

Quinta. Los aspirantes determinarán en sus instancias las plazas por que opten y el orden de prelación de las mismas. Elegidos los Servicios a que opositen, no tendrán derecho alguno a las restantes plazas objeto de esta convocatoria.

Sexta. Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por cada uno de los Servicios a que opositen.

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia de Madrid, la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Octava.—Los ejercicios de la oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de 27 de noviembre de 1953, serán tres:

Primero.—Exposición de una Memoria sobre el concepto general de las disciplinas propias de la especialidad, organización del Servicio y relación de méritos profesionales. La citada exposición se efectuará durante el plazo máximo de una hora.

Segundo.—Desarrollo, por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación; sacados a la suerte, que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión.

Tercero.—Ejercicio práctico sobre las materias propias de la especialidad elegida por el aspirante, cuya duración se fijará por el Tribunal.

El primer ejercicio será calificado hasta un máximo de diez puntos. Los ejercicios segundo y tercero serán puntuables de cinco a diez puntos y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Novena. Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. La calificación final será la suma total de puntos obtenidos por cada opositor en los tres ejercicios y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Décima. Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurrido tres meses desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los opositores.

Undécima. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido con arreglo a lo determinado por el art. 17 del Reglamento de 27 de noviembre de 1953.

Duodécima. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará traslado del acuerdo a la Dirección General de Sanidad y a la de Administración Local.

Décimotercera. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas por la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el propuesto fuese funcionario público, estará exento

de justificar documentalmente las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quiénes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le sigan en orden de puntuación y tuvieren cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal par resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

PROGRAMA DE CIRUGIA Y ESPECIALIDADES QUIRURGICAS

Tema 1.—Concepto de la inflamación. Anatomía patológica, síntomas y tratamiento.

Tema 2.—Concepto de sepsis y septicemia.

Tema 3.—Flemones y abscesos.

Tema 4.—Infecciones por anaerobios. Gangrena gaseosa.

Tema 5.—Tétanos, cuadro clínico, profilaxis y tratamiento.

Tema 6.—Carbunco e infecciones por hongos.

Tema 7.—Erisipela, linfangitis y adenitis.

Tema 8.—Forúnculo y ántrax. Clínica y tratamiento.

Tema 9.—Contusiones y heridas. Fisiopatología, síntomas y tratamiento.

Tema 10.—Fisiopatología de la cicatriz.

Tema 11.—Fisiopatología de la hemorragia. Síntomas y tratamiento.

Tema 12.—Shock traumático.

Tema 13.—Trombosis y embolia.

Tema 14.—Congelaciones.

Tema 15.—Quemaduras. Tratamiento.

Tema 16.—Los antibióticos en cirugía.

Tema 17.—Hidatidosis. Localizaciones más importantes, clínica y tratamiento.

Tema 18.—Osteomielitis aguda. Clínica y tratamiento.

Tema 19.—Artritis agudas. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 20.—Artritis crónicas. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 21.—Espondilitis tuberculosa. Clínica y tratamiento.

Tema 22.—Coxalgia. Clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 23.—Traumatismos craneales.

Tema 24.—Traumatismos de tórax.

Tema 25.—Traumatismos de abdomen.

Tema 26.—Luxaciones escapulohumeral.

Tema 27.—Luxaciones conxofemorales.

Tema 28.—Fracturas, mecanismos de producción. Clínica y tratamiento.

Tema 29.—Fisiopatología del callo óseo.

Tema 30.—Tumores epiteliales.

Tema 31.—Tumores conjuntivos.

Tema 32.—El llamado «Abdomen agudo». Diagnóstico diferencial.

Tema 33.—Obstrucción intestinal. Fisiopatología y tratamiento.

Tema 34.—Hernias. Fisiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 35.—Cirugía de las vías biliares.

Tema 36.—Diagnóstico diferencial de los tumores de la mama.

Tema 37.—Absceso subfrénico. Etiopatología, clínica y tratamiento.

Tema 38.—Trastornos vasculares periféricos.

Tema 39.—Aneurismas arteriales. Clínica y tratamiento.

Tema 40.—Cirugía del tiroides.

Tema 41.—Absceso y gangrena del pulmón. Clínica y tratamiento.

Tema 42.—Tuberculosis renal. Clínica y tratamiento.

Tema 43.—Hidro y pionefrosis. Clínica y tratamiento.

Tema 44.—Retención de orina. Clínica y tratamiento.

Tema 45.—Tumores de riñón. Diagnóstico diferencial y tratamiento.

Tema 46.—Otitis y mastoiditis agudas. Clínica y tratamiento.

Tema 47.—Iritis y glaucoma. Clínica y tratamiento.

Tema 48.—Preoperatorio en cirugía.

Tema 49.—El postoperatorio en cirugía.

Tema 50.—Equilibrio electrolítico y proteico en cirugía.

(G.—743)

Sección de Cooperación y Coordinación

CONTRATACIONES

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de un colector en el pueblo de Pozuelo de Alarcón, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección Magín Sanromán.

(O.—39.821)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Chozas de la Sierra, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.822)

Aprobado por el Pleno de la Corporación de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de junio de 1959, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Corpa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.823)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión del día 25 de junio de 1959, las bases y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de suministro y montaje de la maquinaria del equipo hidroeléctrico con destino al abastecimiento de agua al pueblo de Corpa, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—39.824)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para la adjudicación de la obra «Estacionamiento delante del nuevo hangar del Aero-Club, en Cuatro Vientos», por un importe de novecientas treinta y dos mil cuatrocientas cuarenta pesetas con veintinueve céntimos (932.440,29 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía.

El importe de la fianza provisional es de dieciocho mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (18.648,80 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 23 del próximo mes de julio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de junio de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(G. C.—2.697) (A.—14.124)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 29 de octubre de 1957, con los números 421.412 de entrada y 223.777 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Antonio Miguel Alfonso Alfonso, de su propiedad, y para que sirva de garantía para afianzar las obligaciones derivadas del contrato de ejecución de las obras terminación del proyecto del embalse de Temaide, para poner en riego las fincas «Moya del Pino» y otras, término municipal de San Miguel, de Tenerife, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas. Importa el depósito 15.000 pesetas nominales.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de junio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—14.142)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Se pone en conocimiento que en esta Alcaldía se encuentra depositada una yegua, de unos cuatro años, color castaño oscuro, alzada 1,45, patialzada de patas y manos de rodillas para abajo, con crin larga, y en las ancas cuadro blanco, con la cola blanca y la punta roja, como de unos diez centímetros, aparecida en este término municipal, de procedencia mostrenca, la cual, caso de no ser reclamada por su propio dueño, será subastada conforme determina el vigente Reglamento de 24 de abril de 1905.

Alcalá de Henares, 27 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.673) (X.—685)

ZARZALEJO

Denunciada y puesta a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy una cabeza de ganado de cerda, que iba per-

dida al atravesar este término, y como por los datos que resultan se infiere que ha de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en otro caso, se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada res es la siguiente: Cerdo, de color negro, de unos 15 kilos de peso, de unos cinco meses.

En Zarzalejo, a 26 de junio de 1959. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.679) (X.—686)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a primera pública subasta y término de ocho días los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 3.424/57, C. 1.247, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Talleres Electromecánicos S. A. M., con domicilio en Madrid, Villaamil, núm. 46.

Un torno de un metro entre puntos, con motor acoplado de tres HP, marca «Cumbre».

Tasado en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Villaamil, núm. 46, siendo su depositario don Vicente Sáez de Ecija.

(C.—17.729)

Expediente núm. 857/58, C. 1.119, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Middlehurst Suárez y Cia., con domicilio en Madrid, Julián del Cerro, número 14.

Una máquina tupí para molduras, marca «Guillet», con motor acoplado de cinco HP, en buen estado, 16.000 pesetas; una máquina de sierra de cinta, igual marca que la anterior, de un metro de diámetro y motor acoplado de 10 HP, 25.000 pesetas.

Tasados en la suma de cuarenta y un mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián del Cerro, núm. 14, siendo su depositario don Mariano Navas Alonso.

(C.—17.730)

Expediente núm. 1.860/57, C. 1.119, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra M. Suárez y Cia., con domicilio en Madrid, Julián del Cerro, número 14.

Una prensa hidráulica, marca «Guillet», en buen uso, 35.000 pesetas; un ture, marca «Guillet», en perfecto estado, 6.000; una bárrera eléctrica con motor acoplado, marca «Geal», de 1 y 1/2 HP, núm. 126.0232, en buen uso, 9.000.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Julián del Cerro, núm. 14, siendo su depositario don Mariano Navas Alonso.

(C.—17.731)

Expediente núm. 9.457/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra herederos de Trinidad Moreno, con domicilio en Madrid, Ilustración, núm. 10.

Dois sillones de peluquería esmaltados en blanco, giratorios, marca «Ibe», uso regular.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, núm. 10, siendo su depositario don Rafael Ciria Cortés.

(C.—17.732)

Expediente núm. 519/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Elauterio Gumán Rodrigo, con domicilio en Gutiérrez de Cetina, 3.

Una máquina automática para fabricación de ganchos para somier americano, marca «Gutting», con motor eléctrico acoplado de tres HP, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de setenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gutiérrez de Cetina, 3, siendo su depositario don Manuel García Peláez.

(C.—17.733)

Expediente núm. 543/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Antonio Marot Torija, con domicilio en San Sebastián, 2.

Un reloj de pared, patrón, eléctrico, marca «Suiza».

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, 2, siendo su depositario don Antonio Marot.

(C.—17.734)

Expediente núm. 645/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra María Paz Giménez, con domicilio en Embajadores, 57.

Una cafetera de ocho portas, marca «Omega».

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 57, siendo su depositario don Demetrio Arroyo Paz.

(C.—17.735)

Expediente núm. 771/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra María Paz Giménez, con domicilio en Embajadores, 57.

Una máquina registradora, marca «National», eléctrica, para cuatro servicios y marcaje de 99,95; un conservador de café con leche, de alpaca, con dos depósitos de 15 litros cada uno.

Tasados en la suma de once mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 57, siendo su depositario don Demetrio Arroyo Paz.

(C.—17.736)

Expediente núm. 879/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Luisa Jimena Troyano, con domicilio en Luna, 27.

Una máquina de coser alambre, marca «Bremen», en muy buen estado.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Luna, 27, siendo su depositaria doña Laura Sanz Sanz.

(C.—17.737)

Exhorto núm. 842/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Avila, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sucesores de Izaguirre y Pérez, con domicilio en Monterá, 25 y 27.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo 40, de 120 espacios, número 109.448, 4.000 pesetas. Un grupo electrogénico «Centaurus», de 1,5 KVA, montado sobre plataforma, compuesto de motor de 3 HP a gasolina de 2.800 R. P. M., refrigerado por aire y un alternador trifásico de 1,5 KV, 14.000 pesetas. Un fichero metálico de cuatro cajones, marca «Romeo», y una mesa de madera de haya, de cinco cajones, tasado en 1.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monterá, 25 y 27.

(C.—17.738)

Exhorto núm. 989/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, por cuotas de Seguros Sociales, contra Iberobras, S. A., domiciliada en Argensola, 2.

Una máquina de calcular, marca «Brusviga», núm. 112.565, 5.000 pesetas. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 120 espacios, núm. 376.080, 5.000 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argensola, núm. 2, siendo su depositario don José Hidalgo de Grados.

(C.—17.739)

Exhorto núm. 351/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Cádiz, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Edificaciones y Contratas», domiciliada en Alcalá, 17.

Una mesa de despacho, con cuatro cajones; un mueble fichero, de madera, con 16 departamentos, una puerta en su parte derecha, cuatro huecos en la parte superior y nueve en la inferior, 650 pesetas. Dos clasificadores con cierre de persiana, 400 pesetas. Un sillón de despacho tapizado en tela marrón, un silloncito y seis sillas, 350 pesetas. Dos estanterías de madera: una, de unos tres metros de alta por 1,20, y la otra, de un metro, 150 pesetas. Otra estantería, de unos cuatro metros por 1,40, 100 pesetas. Una mesa de despacho, con tapa de cristal y cinco cajones, y tres mesitas para máquina de escribir, dos de ellas con cuatro cajones y la otra de cierre persiana, 650 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 17, siendo su depositaria doña María del Pilar Sánchez Esteban.

(C.—17.739 bis)

Expediente núm. 5.676/57, C. 1.190, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mayo Hermanos Ingenieros, con domicilio en Madrid, Peligros, número 2.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 90 espacios, número 46.826, 4.000. Otra, marca «Olivetti», de 140 espacios, núm. 46.965, 5.500. Otra, de igual marca que la anterior, de 80 espacios, núm. 141.759, 4.500. Otra, marca «Royal», de 80 espacios, número 14.921.354.850, 4.000. Otra, marca «Ber», de 80 espacios, núm. 74.869, 4.000. Otra, marca «Haldal», de 80 espacios, núm. 610.5232, 4.000. Otra, marca «Haldal», de 80 espacios, número 6.122.350, 4.000. Una mesa para máquina de escribir, metálica, con ruedas; un mueble de acero, roto, de cuatro cajones, para archivar; un armario librero de seis puertas, 5.000. Cuatro mesas de escritorio; dos mesas de dibujo para pláns, compuesto de tableros y caballetes, 3.500. Dos máquinas sumadoras, marca «Thales», núm. R. 32.934, y «Remington», núm. P. 404.917-P, 7.000. Otra máquina calculadora, marca «Reinhold», núm. 3.445, 4.000. Una caja de caudales, marca «Moskery», y un mueble de acero clasificador vertical «Romeo», de cuatro cajones, 7.000. Dos mesás de escritorio, con lunas, en buen uso, 1.500. Un mostrador de madera, para recepción, de 3 por 20 centímetros, 1.000. Cuatro armarios de madera para guardar y clasificar correspondencia, con puertas de madera, 2.000.

Tasados en la suma de sesenta mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peligros, núm. 2, siendo su depositario don Valentín Planas González.

(C.—17.740)

Expediente núm. 770/57, C. 1.190, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Mayo Hermanos, con domicilio en Madrid, Peligros, núm. 2.

Una máquina horriçonera, marca alemana, «Kaimér», de 250 litros de capacidad, con motor de explosión de 3 HP, 20.000. Una máquina horriçonera, marca alemana, «Kaiser», de 280 litros de capacidad, con motor a explosión, de 3 HP, 17.000. Una máquina horriçonera, alemana, marca «Mitcher», de capacidad 275 litros, con motor de explosión, de 3 y 1/2 HP, 13.000.

Tasados en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Peligros, núm. 2, siendo su depositario don Valentín Plaza González.

(C.—17.741)

Expediente núm. 4.254/57, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Gaspar Murcia Castillo, con domicilio en Estrella, núm. 5, primero.

Una mesa de cortar, de sastré, de dos por uno, en buen uso, 500. Una máquina de coser, marca «Alfa», sin número visible, 1.000. Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, 500. Otra mesa de cortar, en mal uso, 100.

Tasados en la suma de dos mil cien pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Estrella, núm. 5, siendo su depositario don Gaspar Murcia Castillo.

(C.—17.742)

Expediente núm. 554/58, concentrado, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vidal Arroyo Medina, con domicilio en Madrid, San Vicente, número 3.

Derechos de traspaso del local sito en la calle de la Libertad, 39, destinado para almacen de pinturas, que consta de un solo hueco a la citada calle, y dos departamentos pequeños, y paga de renta 310 pesetas mensuales.

Tasados en la suma de veinte mil pesetas.

Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante un año, por lo menos, dedicará la industria a la misma actividad que viene desempeñando la Empresa.

(C.—17.743)

Expediente 1.506/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Heredero de Felipe Miguel, con domicilio en Anastasio Herrero, 11.

Una máquina de cinta, marca «Guillet», de 80 centímetros, con motor acoplado de 5 HP; una máquina tupí, de 50, marca «Guillet», con motor acoplado de HP; otra máquina, de labrar madera, marca «Guillet», de 40 centímetros, con motor de 3 HP; una máquina desgruesadora de 50, de igual marca que la anterior, de 5 HP; una barranta de escoplear, con motor eléctrico acoplado, marca «Guillet», de 1 HP.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Anastasio Herrero, 11, siendo su depositario don Emilio Goyáñez Martín.

(C.—17.744)

Expediente 1.977/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Palomares Lorité, con domicilio en Pilarica, 49.

Una máquina de escribir, marca «Hermes», de 140 espacios, núm. 769.991. Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

(C.—17.745)

Cuyos bienes están depositados en Pilarica, núm. 49, siendo su depositario don Atilano Álvarez González.

Expediente 3.326/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Andrés Sotoca Gadiñ, con domicilio en el paseo de la Florida, 1, marca «Royal».

Una máquina de trinchar fiambres, Tasada en la suma de catorce mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de la Florida, núm. 1, siendo su depositario don Rafael Mendieta Hervias.

(C.—17.746)

Expediente 4.518/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Huertas, 39.

Una platina de hierro, rectificada, de 1,40 por 1 metros, con cuatro tableros de madera, para imposición.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo su depositario don Santiago Tutor Prado.

(C.—17.747)

Expediente 4.555/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Julián Díaz Ruada, con domicilio en Hortaleza, 120.

Una caja registradora, marca «Nacional», en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hortaleza, 120, siendo su depositaria doña Angeles Díaz Robledo.

(C.—17.748)

Expediente 4.556/56, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Julián Díaz Rueda, con domicilio en el mercado San Antón, 31.

Dos balanzas, marca «Berkel», de cinco kilos de fuerza, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en mercado San Antón, 31, siendo su depositario don Julián Díaz Rueda.

(C.—17.749)

Expediente 4.596/52, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros, contra Jeremías Camarero Palacios, con domicilio en Narváez, 48.

Una balanza, marca «Avery», de ocho kilos, modelo 10.034, núm. 954.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Narváez, 48, siendo su depositario don Jeremías Camarero.

(C.—17.750)

Expediente 81/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Gráficas Dos de Mayo», con domicilio en plaza Dos de Mayo, 5.

Una máquina de imprimir «Boston», tamaño cuartilla, accionada a mano, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza Dos de Mayo, 5, siendo su depositario don Manuel Majuelo Bellisca.

(C.—17.751)

Expediente 7/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, 48.

Un torno mecánico entre puntos, de 1,5 metros, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasado en la suma de veinte mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 48, siendo su depositario don José Núñez Ruiz.

(C.—17.752)

Expediente 11/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Angel Bellido Martín, con domicilio en Rosa, 2.

Una máquina industrial, marca «Grínez», para picar pieles, y otra máquina, marca «Singer», para coser pieles.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Rosa, 2, siendo su depositaria doña María Luisa Bellido Martín.

(C.—17.753)

Expediente núm. 2.833/55, C. 774, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Vicente Andrés Sebastián, con domicilio en Madrid, Román Alonso, núm. 12.

Una máquina tupí, marca «Nacional», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Román Alonso, núm. 12, siendo su depositario don Vicente Andrés Sebastián.

(C.—17.754)

Expediente 130/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Felicitiana Martínez González, con domicilio en paseo General Primo de Rivera, número 18.

Cuatro sillones de peluquería, giratorios, basculantes, marca «Triumph», en perfecto estado de funcionamiento; dos secadores de pelo, con motor acoplado, marca «Ewmatic»; cinco lunas, con estrias, a bisel, 120 por 60, en buen uso.

Tasados en la suma de nueve mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Primo de Rivera, 18, siendo su depositario don Manuel Moreno Bautista.

(C.—17.755)

Expediente 158/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Parrilla Puertas, con domicilio en paseo de María Cristina, 20.

Una máquina plana, de imprenta, marca «Marinoni», luz de rama 50 por 70, con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en paseo María Cristina, 20, siendo su depositario don Benito Sánchez Liscano.

(C.—17.756)

Expediente 173/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Jodra Estévez y Cia.», con domicilio en Barquillo, 22.

Cinco aparatos, marca «Tarma», para endoscopio; una centrifuga eléctrica, marca «Emas», para ocho tubos; un molino de laboratorio, a mano; dos balanzas de laboratorio, con su juego de pesas, sensibles al miligramo; un horno mufla, eléctrico; dos estufas, marca «Tarma», para desecaciones, de 50 por 40 por 40; dos estufas, marca «Tarma», para desecaciones, de 30 por 20 por 20; una estufa, marca «Poupinel», para laboratorio, eléctrico, de 35 por 25; una colección de productos químicos variados y colorantes para laboratorio.

Tasados en la suma de diecinueve mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barquillo, 22, siendo su depositario don Francisco Sampedro Estación.

(C.—17.757)

Expediente 220/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Vidal Arroyo Medina, con domicilio en San Vicente, 3.

Dos armarios roperos, de dos cuerpos cada uno, con luna exterior, y sin lunas, en buen uso; otro armario, librería, con puertas correderas; un espejo de pared, con luna biselada y marco de madera; dos sillas, con asiento de enea; una camilla de pino; dos mesillas de noche, con tapa de mármol, y un tocador con espejo elíptico, con tapa de mármol, en buen uso.

Tasados en la suma de cuatro mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Vicente, 3, siendo su depositario don Vidal Arroyo.

(C.—17.758)

Expediente 231/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda de Narciso Pizarro y Seco, con domicilio en María de Guzmán, 24.

Tres tornos mecánicos, uno de ellos marca «J. H.», de 1,50 entre puntos, con motor de 2 HP; otro torno, marca «José Casas», núm. 51, de dos metros entre puntos, motor de 1 HP, y otro torno, marca «Egui», de 1,75, con motor de 2 HP.

Tasados en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María de Guzmán, 24, siendo su depositaria doña Isabel Ponce de la Torre.

(C.—17.759)

Expediente 247/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Co-

mercial Madrid, S. A.», con domicilio en Nicolás María Rivero, 4.

Un despacho, compuesto de: mesa de cinco cajones; un armario librería y otro de tres cuerpos; un mueble biblioteca sofá, tapizado en terciopelo azul, su sillón y dos sillas tapizadas en terciopelo azul.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nicolás María Rivero, 4, siendo su depositaria doña María del Carmen Ruiz de la Orden.

(C.—17.760)

Expediente 333/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Enrique Carreira Fernández, con domicilio en Doctor Albiñana, 14.

Una divisora, marca «Eva», número 14.617, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doctor Albiñana, 14, siendo su depositario don Enrique Carreira.

(C.—17.761)

Expediente 343/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa «Cerámica Romero, S. A.», con domicilio en Cristóbal Bordiu, 41.

Un despacho, compuesto de mesa, dos butacas y tres sillas tapizadas en terciopelo rojo; una máquina de sumar, marca «Sumco», núm. 19.530, en buen uso; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 127.155, de 90 espacios, en buen uso; otra máquina de escribir, marca «Royal», de 80 espacios, núm. H 92, 1776849; tres mesas adosadas al mostrador, con un cajón cada una; una mesita de máquina, estilo bureau; un bargeño, estilo español; una mesa con tres cajones y un tresillo tapizado en terciopelo rojo. Otro despacho, compuesto de: mesa de siete cajones; armario de dos cuerpos, cierre persiana; un mueble librería, con dos puertas de cristal y cierre persiana en su parte izquierda; sillón de madera de dos brazos, y cuatro sillas, tapizadas el asiento y respaldo en terciopelo rojo.

Tasados en la suma de dieciocho mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordiu, 41, siendo su depositario don Salvador Valdés López.

(C.—17.762)

Expediente 344/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra «Be-calux, S. A.», con domicilio en Prado, número 10.

Una lámpara de cristal de bronce de ocho luces, nueva.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Prado, 10, siendo su depositario don Isaac Benain Benain.

(C.—17.763)

Expediente 356/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Manuel Tutor Cabello, con domicilio en Huertas, 39.

Una máquina minerva, marca «Nebilo Ideale», de 28 por 44, de luces, número 6.744, con sus accesorios, en buen uso.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 39, siendo su depositario don Julio Tutor.

(C.—17.764)

Expediente 361/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rosina Gandía Barrionuevo, con domicilio en plaza de Santa Bárbara, 3.

Un salón de exhibiciones para alta costura, compuesto de tres butacas, dieciocho sillas, tapizadas todas ellas en raso de rayas; un gran espejo, de dos metros de alto por uno de ancho; otro espejo, de dos por tres, y una alfombra de moqueta.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza Santa Bárbara, 3, siendo su depositaria doña Rosina Gandía.

(C.—17.765)

Expediente 455/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Vulcanizados Vieyi», con domicilio en Antonio Arias, 1.

Un aparato de radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, en buen uso.

Tasado en la suma de ochocientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio Arias, 1, siendo su depositario don Luis Francisco Saracho.

(C.—17.766)

Expediente 466/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Deférico Aznar Ardons, con domicilio en Eraso, 38.

Una batidora de productos químicos, accionada a transmisión, sin marca ni número visible, con motor eléctrico de 0,5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eraso, 38, siendo su depositaria doña Esther Naveira.

(C.—17.767)

Expediente 502/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Montepío, contra Laureano Martín Roldán, con domicilio en Manuel Alexandre, 8.

Una mesa de comedor y seis sillas tapizadas en tela azul, y un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Nacional», en buen uso.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Alexandre, 8, siendo su depositaria doña Emilia Berzal de Andrés.

(C.—17.768)

Expediente 529/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eduardo de la Cruz Cobo, con domicilio en Viriato, 36.

Una máquina tupi, marca «Guillet», de 0,50 milímetros, con motor acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Viriato, 36, siendo su depositario don Eduardo de la Cruz.

(C.—17.769)

Expediente 621/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Juan Francisco Izquierdo, con domicilio en Huertas, 66.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo Pluma 22, con estuche y seminueva.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Huertas, 66, siendo su depositario don Marcial Ruiz Rodales.

(C.—17.770)

Expediente 893/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Jorge Beherent Suárez, con domicilio en Tarragona, 16.

Una tijera, marca «Henry-Pets-Berlin», para cortar chapa, 1.500. Una máquina de taladrar, movida a mano, 1.500.

Tasadas en la suma total de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tarragona, 16, siendo su depositario don Manuel Montero Ramos.

(C.—17.771)

Expediente 966/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Viuda e Hijos de A. Planelles, con domicilio en Batalla del Salado, 20.

Una máquina circular, marca «Guillet», movida a transmisión, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla del Salado, 20, siendo su depositario don Antonio Fernández García Morato.

(C.—17.772)

Expediente 1.147/57, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Corrochano Moreno, con domicilio en Dolores Sopena, 8.

Una máquina de coser, marca «Sigma», núm. 188.598, en buen uso, 1.500. Un aparato de radio, con su elevador, sin marca, en buen estado, 900.

Tasados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dolores Sopena, 8, siendo su depositaria doña Angeles Palomar Díez.

(C.—17.773)

Expediente 1.191/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sederías Isabelinas, con domicilio en Alcalá, 113.

Dos apliques de bronce y cristal, de dos luces cada uno.

Tasados en la suma de ciento cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 113, siendo su depositario don José Pueyo Gascón.

(C.—17.774)

Expediente 1.229/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sederías Isabelinas, con domicilio en Alcalá, 113.

Tres lámparas de bronce y cristal, de doce luces cada una, de las denominadas arañas, 4.500; una lámpara de bronce y cristal, de 18 luces, 3.000. Un espejo de forma ovalada, con marco de madera tallado; una consola de madera nogal, estilo Isabelino, con mármol en su parte superior; un reloj de mesa, estilo Isabelino, en bronce y porcelana, 3.500. Un mostrador, digo, tres mostradores en madera de nogal, de distintos tamaños; seis sillas, estilo Isabelino, madera nogal y tapizadas en pana color marrón, 3.500.

Tasados en la suma total de catorce mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 113, siendo su depositario don José Pueyo Gascón.

(C.—17.775)

Expediente 2.127/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Eduardo Garay Muga, con domicilio en Francisco Navacerrada, 20.

Un chibalete de 24 cajas, americano, con tipos.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, 20, siendo su depositario don Francisco González del Miño.

(C.—17.776)

Expediente 3.526/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Rial, con domicilio en Monte Esquinza, 30.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, 500. Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, 500.

Tasados en la suma total de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monte Esquinza, 30, siendo su depositario don Manuel Rial.

(C.—17.777)

Exhorto núm. 1.080/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, contra Sucesores de Izaguirre y Pérez, domiciliado en Monterá, 25 y 27.

Un despacho, compuesto de: una mesa con nueve cajones; un armario librería con dos puertas, dos sillones tapizados en pana marrón, un sillón de madera y cuatro sillas de madera.

Todo ello valorado en doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Emilio Javierre Cabanús, calle Nueva P. (Alto Extremadura, núm. 4), el cual es el depositario.

(C.—17.798)

Exhorto 1.081/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Córdoba, contra Sucesores de Izaguirre y Pérez (S. I. P. S. A.), domiciliado en Monterá, 25 y 27.

(C.—17.799)

Una regadora automática, marca «Ermont», de 1.000 litros de capacidad, montada sobre ruedas. Valorada en cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 25 y 27.

(C.—17.779)

Exhorto núm. 1.209/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Badajoz, por cuotas de Seguros Sociales, contra Sucesores de Izaguirre y Pérez, domiciliado en Montera, 25 y 27.

Una mesa de despacho de cinco cajones, 350. Cuatro mesas de despacho con cinco cajones, 1.400. Dos butacas tapizadas en granate, 500. Un armario librero de dos puertas, 600. Un sillón de despacho, 200. Un fichero metálico de cuatro cajones, 800.

Valorado todo ello en la suma de tres mil ochocientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Montera, 25 y 27, siendo su depositario don Emilio Javierre Cabarrús.

(C.—17.780)

Expediente 3.632/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra José Redonet Boila, con domicilio en Alfonso XII, 66.

Dos hojaladoras, marca «Singer», sistema 23-11-20157, accionadas a transmisión, en buen uso.

Tasadas en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alfonso XII, 66, siendo su depositaria doña Antonia Méndez.

(C.—17.781)

Expediente 5.286/56, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Pujante Herrero, con domicilio en Pericles, 13.

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas.

Tasado en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pericles, 13, siendo su depositario don Antonio Pujante.

(C.—17.782)

Expediente 6.237/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra José Núñez Ruiz, con domicilio en Pelayo, 48.

Una pulidora, marca «ZZ», fabricación nacional, con motor acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Pelayo, 48, siendo su depositario don José Núñez Ruiz.

(C.—17.783)

Expediente 6.895/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Rosa Segarra Torrente, con domicilio en Cabanillas, 3.

Una máquina de coser industrial, marca «Refrey», núm. C. L. 360; una máquina de escribir, marca «Patria», portátil, de 60 espacios; ambas en buen uso.

Tasadas en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cabanillas, 3, siendo su depositaria doña Rosa Segarra.

(C.—17.784)

Expediente 6.899/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Ramos Manrique, con domicilio en Morería, 2.

Dos sillones tapizados en tela de yute, color marrón, y mal uso, y un espejo de pruebas con tres lunas.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Morería, 2, siendo su depositario don Manuel Ramos.

(C.—17.785)

Expediente 6.981/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales y Montepío, contra Sederías Isabelinas, con domicilio en Alcalá, 113.

Dos lámparas de bronce y cristal, de doce luces cada una de ellas.

Tasadas en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en Alcalá, 113, siendo su depositario don José Pueyo Gascón.

(C.—17.786)

Expediente 7.114/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Gestoría Rosel, con domicilio en Atocha, 86.

Una máquina de escribir, marca «Royal», de 90 espacios.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Atocha, 86, siendo su depositaria doña Margarita García Rosel Cam-
po.

(C.—17.787)

Expediente 7.152/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Florencio Yáñez Tolsada, con domicilio en Toledo, 110.

Dos mesas de bar y seis sillas, de madera, en buen uso.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Toledo, 110, siendo su depositaria doña Luisa Yáñez.

(C.—17.788)

Expediente 7.242/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Guillermo Fernández de Soto, con domicilio en Víctor Pradera, 30.

Una bobina de coche, nueva, marca «U Y Z».

Tasada en la suma de doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Víctor Pradera, 30, siendo su depositario don Guillermo Fernández.

(C.—17.789)

Expediente 7.496/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra la Empresa Luis Sanz Crespo y Angel Bellido Martín, con domicilio en Ave María, 7.

Una máquina de escribir, portátil, marca «Sterling-Smith Corona», de 60 espacios, núm. 30276765, con estuche.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ave María, 7, siendo su depositaria doña María Luisa Bellido.

(C.—17.790)

Expediente 7.568/57, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Oriens Films, con domicilio en cuesta de Santo Domingo, 11.

Un despacho, estilo español, compuesto de: mesa, librería de tres puertas, secreter, un sillón y cinco sillas tapizadas en rojo, en buen uso, 2.000. Tres mesas de despacho, una en roble y las otras en madera de pino, 600. Seis sillas en madera corriente, 300. Una multicopista, en mal uso, núm. 28.967, 400. Tres estanterías en madera de pino, 50.

Tasados en la suma de tres mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en la calle de San Vicente Ferrer, 59, tienda, siendo su depositario don Francisco Badal Basora.

(C.—17.791)

Expediente 7.593/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Antonio Gómez Cuadrado, con domicilio en Cristóbal Bordinu, 41.

Una máquina labradora, marca «Alavés», núm. 2.809, combinada, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de dieciséis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cristóbal Bordinu, 41, siendo su depositario don Francisco Gallego Bravo.

(C.—17.792)

Expediente 7.906/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra la Empresa Santiago Garriga Cururrull, con domicilio en Sebastián Elcano, 18.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», núm. 40, de 140 espacios, núm. 243.238, en perfecto estado,

(C.—17.793)

6.000. Una mesa en madera de nogal, con siete cajones, 1.500.

Tasadas en la suma total de siete mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sebastián Elcano, 18, siendo su depositario don Luis Bujones Lorenzo.

(C.—17.793)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 22 de julio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de las valoraciones de los bienes embarcados, e inmediatamente, el 20 por 100 del avalúo, digo, de la adjudicación de los mismos, en la mesa del Tribunal, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 18 de mayo de 1957.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de junio de 1959. El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Audiencia Territorial de Madrid

CEDULAS DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el rollo núm. 85 bis, de 1959, de la Sección 4.^a de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que con el núm. 262, de 1954, instruyó el Juzgado núm. 17, de los de esta capital, por el delito de lesiones, contra Timoteo Domínguez Rodríguez, de la que es responsable civil don Alberto Mirrie, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos al responsable civil subsidiario en esta causa don Alberto Mirrie, súbdito colombiano, con residencia en Columbia, Ciudad Palmira, Edificio Cabal, para que en el término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que comparezca en esta causa con Letrado y Procurador que le defiendan y representen, apercibido de que si transcurriere dicho término sin verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 26 de mayo de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—2.466) (B.—2.370)

En el rollo núm. 277 bis, de 1959, de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante del sumario que instruyó el Juzgado núm. 17, de esta capital; con el núm. 115, de 1957, contra Bienvenido Guillén Madrid, por el delito de bigamia, seguido a instancias de doña Francisca Sáez García, se ha dictado la siguiente providencia:

«Llámesse por edictos a doña Francisca Sáez García para que, en el término de treinta días, si viere conveniente, comparezca en esta causa con Letrado y Procurador que la defiendan y representen, apercibida de que si transcurriere dicho plazo sin verificarlo, continuará el curso de la causa sin su intervención.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—2.465) (B.—2.369)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aquilino García Carranza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, de fecha 2 de abril de 1959, so-

bre valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 66 del Proyecto «Poblado de Absorción de Canillas», sita en la calle Nápoles, 55 (barrio de Portugalete, «Pandero» Canillas), propiedad de dicho recurrente, pleito al que ha correspondido el núm. 72, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de junio de 1959.

Madrid, 6 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.376)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Castro Ferrando, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 107, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 9-11-56, sobre convocatoria para cubrir por concurso-oposición restringido 25 plazas de Cabos del Cuerpo de Guardia Urbana y Rural.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.413)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Gracia Dorado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 61, de 1959, contra decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de fecha 22 de abril de 1958, en el que se denegaba la autorización para la instalación de una nave prefabricada en la finca de su propiedad de la calle de Iriarte, núm. 15.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.414)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Fulgencio Peláez G.^a y don Francisco Teba Montoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 60, de 1959, contra acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de 21 de enero de 1959, por el que desestima la petición de los recurrentes de ser clasificados como oficiales de archivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.415)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Agustín Cabela Gesta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 63, de 1959, contra acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, fecha 27-11-58, sobre elevación de los actuales sueldos del recurrente como funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado)—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.437)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por Industrial Madera (S. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 64, de 1959, contra acuerdo de fecha 21 de enero de 1959, sobre declaración de ruina de la finca núm. 151, de la calle de Toledo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 10 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.438)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel García Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 62, de 1959, contra revocación de acuerdo del Ayuntamiento de El Escorial de fecha 30 de abril de 1959, sobre declaración inminente de ruina de la finca núm. 3 de la calle de la Independencia, de El Escorial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado).

(G. C.—2.439)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 30 de diciembre de 1958, dictado en reclamación núm. 530, de 1958, promovida por Industrias Bernal del Aceite (S. A.), sobre exacción de derechos por licencia de apertura de domicilio social en Vallehermoso, núm. 24, pleito al que ha correspondido el número 79, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de junio de 1959.

Madrid, 12 de junio de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—2.426)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, a instancia de don Cipriano Gutiérrez Tapia, contra doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, la primera asistida de su esposo, sobre que se hagan determinadas declaraciones, se ha dictado la providencia, que en su parte precisa dice así:

Providencia

«Juez, señor Granados.—Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—A sus autos, y en ejecución de la sentencia firme en ellos dictada, requiérase fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándola en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a los demandados don Manuel y doña Carmen Palomino

Gómez, ésta asistida de su esposo, para que en el término de seis días presenten en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas a que se refiere el precedente escrito. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe.—M. Granados.—Ante mí, José de Molinuevo (rubricados)».

Las fincas de que se trata son: Urbana, sita en Madrid, calle del General Martínez Campos, número cuatro moderno; y

Urbana, sita en Madrid, calle del Salvador y la de la Concepción Jerónima, números seis y dieciocho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a los expresados demandados, declarados en rebeldía, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José de Molinuevo.

(A.—14.137)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre de las excelentes señoras doña Livia y doña Pilar Falcó y Alvarez de Toledo, Marquesas de Villatorcas y de Nules, contra los herederos de doña Elvira Prieto Poy y doña Estrella Prieto Poy, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Magistrado-Juez, señor Beriguistáin. Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Los anteriores edictos, periódico y escrito únense a los autos de su razón; y conforme se interesa en dicho anterior escrito, expidanse nuevos edictos para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, confiriendo traslado de la demanda formulada a quienes siendo herederos de doña Estrella Prieto Poy, o de doña Elvira Prieto Poy, se consideren con interés legítimo a la sucesión en los derechos del contrato de arrendamiento que concertó doña Estrella Prieto Poy respecto al piso tercero derecha interior, antes segundo, de la casa número cuatro de la calle de Chinchilla, de esta capital, señalándose el término de seis días para que comparezcan en los autos y contesten la expresada demanda; y llévase a efecto dicho traslado con lo que respecta a doña Carmen Pérez Prieto, en su domicilio de la calle de Chinchilla, número cuatro, piso tercero derecha interior; y fijese otro edicto en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José Beriguistáin.—Ante mí, Pedro Alvarez Castellanos (rubricados)».

Y para que sirva de notificación en forma a quienes, siendo herederos de doña Estrella o doña Elvira Prieto Poy, se consideren con interés legítimo a la sucesión en los derechos del contrato de arrendamiento del piso expresado, emplazándole a los fines y por el término de seis días, con la prevención de que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente edicto en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.135)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Juan Utrilla García, natural de Rivadonada (Guadalajara), de sesenta y nueve años de edad, hijo de Tomás y de Gregoria, viudo de doña Rosa Cuvil, que falleció en Madrid el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, haciendo constar que quien reclama su

herencia es su hermano de doble vínculo don Mateo Utrilla García, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en el de la de Guadalajara, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.140)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos sobre procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Ángel de Pablo Calvo y don Ángel de Pablo Contreras, representados por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra don José Rodríguez López-Cañiego, para la efectividad de un préstamo de cuatrocientas mil pesetas, intereses y costas, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que tiene la siguiente descripción:

En Madrid.—Casa, de planta baja solamente, sita en término municipal de Canillas (Madrid), y su calle de Las Navas de Tolosa, hoy llamada Sambara, con vuelta a la de San Luis, hoy Emilio Gastesi. Linda: por frente o Sur, con dicha calle de Las Navas de Tolosa, hoy Sambara, número dieciséis; por la derecha, entrando con la calle G. hoy de San Luis; por la izquierda, con propiedad de don Manuel Nazario Górgolas, y por el testero, con propiedad del mismo. Comprende una superficie de ciento sesenta y tres metros y diecinueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ciento un pies y sesenta y tres décimos de otro, ocupando la edificación cincuenta y cinco metros cuadrados, y el resto es solar edificable. En parte de la casa descrita y en el resto del solar edificable su propietario ha construido, a sus expensas, un edificio de tres plantas, destinando las plantas primera y segunda a fábrica de chocolate, y a vivienda del dueño la planta tercera, componiéndose ésta de cuatro habitaciones, cocina y baño con W. C. Forma parte de la fábrica de chocolates la siguiente maquinaria: Una máquina «Concha», longitudinal, de 100 kilos de capacidad, con motor acoplado de corriente alterna trifásica, 220 voltios, 2 HP. Una máquina batidora-mezcladora, tipo C, con dos peroles de 25 litros, dos batidores de varillas, una pala mezcladora y un gancho amasador; caja de cambio tres velocidades, embrague, motor acoplado de corriente alterna trifásica, 220 V., 3/4 HP. Una máquina extractora-pesadora, tipo «Mercedes», número 29, con motor marca «Part», de 1 HP. Un tostador fuego director de 20 kilos. Una limpiadora cacao, tipo Rivera. Una pala larga, madera. Una pala ancha, madera. Una espátula mediana. Una máquina refinadora, tipo C, con tres cilindros acero de 400 por 100 milímetros, con motor de alterna trifásica, 220 V., 4 HP, con cubeta de chapahierro estañada. Una máquina mezcladora «Universal», tipo A, de 390 por 200 milímetros, 25 kilos, motor acoplado de 1,5 HP, trifásica, 220 V. Un molino para cacao, diámetro muelas 300 milímetros, con motor acoplado de 1,5 HP, trifásica, 220 V. Una tableadora, motor de 0,5 HP, trifásica, 220 voltios. Una refinadora, tipo B, con tres cilindros acero de 320 por 142 milímetros, refrigeración por agua a motor, de 2 HP, trifásica, 220 V.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Sirve de tipo para esta nueva primera subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada al afecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la misma.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.132)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo, a instancia de la Empresa «Telefunken Radio Técnica Ibérica, S. A.», contra don Max Drechsel Paimel, en reclamación de quince mil pesetas de principal, con más la suma de cinco mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, lo siguiente:

Una máquina registradora, marca «National», núm. 2644930.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del próximo mes de julio, a las doce horas.

Que ha sido tasada pericialmente en la suma de siete mil pesetas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Asimismo se anuncia también, pero por separado, de la máquina registradora, y con las mismas condiciones que aquella, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a la venta al por menor de material de electricidad sito en la casa número veintiséis de la calle del Carmen, de esta capital.

Que la aprobación definitiva del remate, por lo que respecta a los derechos de traspaso aludidos, que han sido tasados pericialmente en, digo, pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas, quedará en suspenso hasta que transcurran los términos concedidos por la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca, para que pueda ejercitar el derecho de tanteo; que el posible rematante ha de traer compromiso de permanecer en

ocal, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.138)

DAIMIEL

EDICTO

Don Fernando Cotta y Márquez de Prado, Juez de instrucción de la ciudad de Daimiel y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado por el procedimiento de urgencia, con el número treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, por hurto de una cartera, conteniendo 17.000 pesetas y 16.000 francos, hechos cometidos el dieciséis de los corrientes, se ha acordado la publicación del presente edicto, llamando al perjudicado Emile Prin, de sesenta y siete años de edad, viudo, domador de caballos del Circo Prin-Frères, a fin de que en el término de diez días, a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de Daimiel a prestar declaración y hacerse el ofrecimiento de acciones que determina el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, entendiéndose hecho por este edicto tal ofrecimiento caso de incomparecencia.

Daimiel, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.691)

(B.—2.680)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número doscientos veintiocho, del año en curso, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Letrado don Rodolfo Vázquez de Marcos, en nombre y representación de don Antonio Catarino Felipe, contra don Luis, don Eugenio, don Andrés, doña Rafaela y doña Antonia Torres Ruiz, cuyo domicilio manifiesta el actor en esta capital, calle del Almirante, número nueve, hoy en domicilio desconocido, como únicos causahabientes de don Luis Torres García Vello, para que acepten la legitimidad del pago de la parte del precio aplazado en la compraventa de la casa número cuatro de la calle particular de José Luis, de esta capital, y, consiguientemente, la extinción de la obligación surgida del contrato de compraventa otorgado el diecinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno entre don Antonio Catarino Felipe y el señor Torres García, ante el Notario de esta capital, don Cándido Casañueva y Gorrón, con el número 2.009 de su protocolo, y en los que, en providencia de este día, se ha acordado emplazar como demandados a los únicos causahabientes de don Luis Torres García Vello, que son don Luis, don Eugenio, don Andrés, doña Rafaela y doña Antonia Torres Ruiz, estas últimas asistidas de sus esposos, si fueren casadas, actualmente en ignorado paradero, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero, a fin de cumplir el trámite del artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos; previéndoles que, caso de no verificarlo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarles ni oírles, y les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Luis, don Eugenio, don Andrés, doña

Rafaela y doña Antonia Torres Ruiz, como únicos causahabientes de don Luis Torres García Vello, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.134)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición, números 248-63 de orden, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en nombre de don Ignacio Coll Castell, contra doña Francisca Martín Martín, don Rafael Arias Gauna, y su esposa doña Ana Gutiérrez Medinillo, aquí por sí y como esposo de ésta, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso portal izquierda de la casa número uno (hoy número nueve) de la calle de La Coruña, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta; sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre del demandante, al Procurador don Adolfo Morales Vilanova; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, y siendo ignorado el paradero de la demandada doña Francisca Martín Martín, hágase el emplazamiento de la misma por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, intentándose, además, el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento; al primer otrosí, digo, devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejando nota en los autos; al segundo otrosí, digo, en su momento se acordará.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro (rubricados)».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Francisca Martín Martín, viuda de don Juan Flores García, la que se encuentra en ignorado paradero; y a la que se hará saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.136)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el expediente de proceso de cognición, números 244-61 de orden, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia de doña Florentina Avila Jiménez, contra los ignorados herederos de doña Dionisia Gómez Caro, que se crean con derecho a ser continuadores legales en el cuarto ocupado por dicha finada, tercero izquierda de la casa número cinco de la calle de Antonio Grilo, de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

«Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Por formulada la precedente comparecencia, que se admite; sustanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente a la demandante doña Florentina Avila Jiménez, y por conferida su representación a favor del Letrado don Rodolfo Rubira Abarca, con el que se entenderán todas las sucesivas diligencias y actuaciones; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de doña Dionisia Gómez Caro, que se crean con derecho a ser continuadores legales en el cuarto ocupado por dicha finada, objeto de este procedimiento, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, intentándose, además, el emplazamiento en el cuarto objeto del procedimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro (rubricados)».

Y desconociéndose el actual domicilio de los ignorados herederos de doña Dionisia Gómez Caro, que se crean con derecho a ser continuadores legales en el cuarto ocupado por dicha finada, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—2.701)

(C.—17.961)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta y nueve, se sigue proceso de cognición, a instancia de doña Vicenta La Roda Ferrer, representada por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra doña Julia Cárcer Disdier, viuda de don Eduardo Ortiz de la Torre, y herederos de don Eduardo Ortiz de la Torre, sobre resolución de contrato del piso séptimo de la casa número cuarenta de la calle de Jorge Juan, de esta capital; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar por edictos, en atención a encontrarse en ignorados paraderos los herederos de don Eduardo Ortiz de la Torre, para que en el plazo de seis días improrrogables se personen en los autos en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha; con el apercibimiento de que, si dejaran de efectuarlo, serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de publicación, digo, su fijación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. Md.º, Benjamín Caro Sánchez.—El Juez municipal, Carlos Serratacó Viada.

(A.—14.133)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Alfredo Trillo Noval, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal de Canillas-Madrid.

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo existen autos de juicio de cognición, número doscientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia de don Antonio Rodríguez Barreiro, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Canillas-Madrid, con domicilio en la calle de Federico Gutiérrez, número diez (antes número seis), representado y defendido por el Letrado don Eduardo Llinas Jiménez, contra don Felipe Pérez de Madrid, también mayor de edad, casado, empleado, con residencia accidental en Lora del Río (Sevilla), declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de inquilinato del piso primero, número tres, de la calle de Federico Gutiérrez, número seis antiguo y diez moderno, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Canillas-Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos del juicio especial arrendatario urbano, seguido entre partes: de una, como demandante, don Antonio Rodríguez Barreiro, mayor de edad, casado, mecánico, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Federico Gutiérrez, número diez (antes seis), representado y defendido por el Letrado don Eduardo Llinas Jiménez; y de otra, como demandado, don Felipe Pérez de Madrid, mayor de edad, casado, actualmente con residencia en Lora del Río (Sevilla), calle de Fernando Díaz Carballo, número treinta y cuatro, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de inquilinato por actos inmorales; y

Fallo

Que estimando la demanda deducida por don Antonio Rodríguez Barreiro, contra don Felipe Pérez de Madrid, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso primero, número tres, de la finca sita en el número seis (hoy diez) de la calle de Federico Gutiérrez, entre ambos existente, condenando, en consecuencia, a éste, para que desaloje el piso en el término determinado en el artículo ciento cuarenta y cinco, según se encuentre o no al corriente en el pago de la renta, con apercibimiento de lanzamiento e imposición de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. F. Leonardo Fernández (rubricado).

Publicación

Dada, leída y publicada que fué la anterior sentencia por el Juez municipal que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, con asistencia del infrascrito Secretario; doy fe.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito en caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Felipe Pérez de Madrid, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Canillas-Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, A. Trillo Noval.—El Juez municipal, Leonardo Fernández.

(A.—14.139)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se

señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 66, de 1959, por esta ía, contra Hilario Castaño Velázquez, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia por la que se le cita para que el día 22 de julio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—2.374)

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 620/58, por daños, contra José Luis Mora Fernández, ha recaído providencia por la que se cita al referido José Luis Mora, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 22 de julio, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Chamberí, núm. 4. (B.—2.376)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Antonio Gallardo Muñoz, de treinta y un años, soltero, hijo de Antonio y Josefa, natural de Málaga, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 1 de agosto de 1959, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 205, de 1959, en el que aparece como denunciado. (G. C.—2.481) (B.—2.356)

JUZGADO NUMERO 6

Sagrado Casar (Lázaro), hijo de Marcelino y de Ascensión, domiciliado últimamente en calle Puerto Alto, núm. 12 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 9 de julio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 747, de 1958, por lesiones por imprudencia, seguido contra el mismo y otro. (B.—2.332)

Pezzi Peñalver (Carlos), hijo de Carlos y de Epifania, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 85, comparecerá el día 9 de julio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 747, de 1958, por lesiones por imprudencia, seguido contra Lázaro Sagrado y otro. (B.—2.333)

Bolaño López (Gregoria), hija de José y de Basilisa, domiciliada últimamente en calle de la Ruda, núm. 19, comparecerá el día 9 de julio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 627, de 1958, por lesiones, seguido contra la misma y otra. (B.—2.334)

Novillo Carpintero (María), hija de Amadeo y de Demetria, domiciliada últimamente en calle de la Ruda, núm. 19, comparecerá el día 9 de julio, a las diez y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 627, de 1958, por lesiones, seguido contra la misma y otra. (B.—2.335)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 358/59.—Junior Itavache (Alex), hijo de Alejandro y de María, con domicilio últimamente en Marqués de Urquijo, 4, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta

capital, situado en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de julio, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones en rifa, contra el mismo y otro. (B.—2.372)

JUZGADO NUMERO 16

Salgado Mateo (José), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y domiciliado últimamente en la ciudad de Barcelona, Rambla de Cataluña, número 218, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 1.º de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el núm. 146, de 1959. (B.—2.407)

De la Peña Martos (Antonio), de veintisiete años de edad, soltero, albañil, hijo de Matías y de Sebastiana, natural de Mora de Toledo, y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Ulpiana Benito, núm. 1, y en la actualidad en ignorado paradero, y Joaquín Horcajada Ortega, de diecinueve años de edad, hijo de Joaquín y de Mercedes, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Tablada, núm. 2, y en la actualidad en ignorado paradero, se les cita por el presente para que el día 1.º de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a instancia y contra el segundo se sigue por hurto bajo el núm. 724, de 1958. (B.—2.406)

Muela Tornero (Luis), de veinticinco años, casado, obrero, hijo de Ricardo y Pilar, natural de Valle-Olivas (Cuenca), y con domicilio en esta capital, calle de San José, núm. 36, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 1.º de agosto, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 240, de 1959. (B.—2.405)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 500, de 1958.—Francisca García Medina, de cuarenta y siete años, casada, sus labores, hija de Francisco y de Encarnación, con domicilio últimamente en Trafalgar, 16, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 500, de 1958, contra la misma. (B.—2.297)

Juicio de faltas núm. 827, de 1958.—Rafael Villalón García, de cuarenta y cuatro años, soltero, albañil, hijo de Rafael y de Marina, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de julio, y hora de las diez y cuarenta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo. (B.—2.383)

Juicio de faltas núm. 98, de 1959.—Gonzalo Díaz Gomilla, alias «el Mejicano», de veintinueve años, hijo de Alejandro y de Ana, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de julio, y hora de las diez y treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo. (B.—2.382)

Juicio de faltas núm. 176, de 1959, Rodrigo Herrero García, de veintinueve años, casado, empleado, hijo de Rodrigo y de Catalina, con domicilio últimamente en Medinaceli, 55, comparecerá ante el Juz-

gado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 16 de julio, y hora de las diez y cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Rodrigo Herrero. (B.—2.381)

Juicio de faltas núm. 733, de 1958.—Vicente Sacristán de Hoyos, del que se desconocen las demás circunstancias y último domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de julio, y hora de las diez y cuarenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra el mismo. (B.—2.380)

Juicio de faltas núm. 127, de 1959.—Catalino Díaz Blasco, de veintiocho años, casado, hijo de Pablo y de Pilar, con domicilio últimamente en Mariano Abelló, número 41, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 30 de julio, y hora de las diez y cincuenta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo. (B.—2.379)

Juicio de faltas núm. 159, de 1959.—Felisa López Fernández, de veintidós años, soltera, hija de Manuel y de María del Pilar, con domicilio últimamente en Alto Palomeras, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 30 de julio, y hora de las diez y cincuenta y cinco, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Alfonso Vargas y otro. (B.—2.378)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 303.—En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Julio Merino Valle, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de agosto, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Julio Merino Valle, domiciliado últimamente en Ancora, 13, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerle. (B.—2.395)

Juicio núm. 270.—En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Cesárea Gómez Cabrero, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de agosto, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Cesárea Gómez Cabrero, domiciliada últimamente en Hermanos Miralles, 38, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerle. (B.—2.396)

Juicio núm. 766, de 1958.—En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Manuel Cárdenas Arias, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de agosto, a las diez y treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Castillo Hidalgo, domiciliado últimamente en Embajadores, 162, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerle. (B.—2.397)

ALCAZAR DE SAN JUAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad, en el juicio de faltas núm. 76, del año en curso, seguido en virtud de denuncia de la Guardia Civil de la Brigadilla en Ferrocarriles, contra Luis Lingrés Robledano, de veintinueve años, soltero, hijo de Luis y de Antonia, cocinero, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la carretera de Extremadura, número 14 (Caranbanchel Bajo) por infracción a la ley de Policía en Ferrocarriles, por la presente se cita a referido denunciado a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas, que tendrá lugar el día 10 de julio, y hora de las diez y media, en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España.

(G. C.—2.421) (B.—2.338)

BELMONTE (OVIEDO)

Por la presente se cita al denunciado José Delgado Sánchez, de veintisiete años, soltero, hijo de Caridad, natural de Madrid, residente últimamente en Tiblos, «Saltos de Miranda», para que el día 17 de julio, a las doce, comparezca ante este Juzgado comarcal a la celebración del juicio de faltas que contra él y otro se sigue por falta contra el orden público, con el núm. 22, del año en curso.

Y para el supuesto de que dicho denunciado resida fuera de la circunscripción de este Juzgado, y en atención a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, no tendrá obligación de acudir al citado juicio, y podrá dirigir a este Juzgado escrito, alegando lo que estime conveniente en su defensa, según así lo tiene acordado en providencia el señor Juez comarcal de esta villa, don Francisco de Asís Fernández Alvarez. (G. C.—2.560) (B.—2.492)

CANILLAS-MADRID

Francisca Roldán Martín, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 29 de julio, y hora de las doce treinta de su mañana, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 109, de 1959, que se sigue contra la misma por lesiones. (G. C.—2.520) (B.—2.430)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO DE LA CAJA DE RECLUTA DE MADRID NUM. 1

Felipe Martín de Julián, recluta del reemplazo de 1956, y agregado al de 1958, hijo de Felipe y de Mercedes, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, estudiante, cuyas señas personales son: estatura, un metro 700 milímetros, peso 67,5 kilos, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, número 63, encartado en expediente judicial núm. 694, de 1959, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días naturales en la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, paseo María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor Capitán de Artillería don Juan Palomar del Val, con destino en la citada Caja, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de junio de 1959.—El Capitán Juez, Juan Palomar del Val. (G. C.—2.484) (B.—2.389)

Bias Retuerce García, hijo de Blas y Dolores, natural de Avila, de estado soltero, profesión tintorero, de veintisiete años de edad, perteneciente al reemplazo de 1953; mide 1.665 milímetros de talla; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular y color sano, aire marcial; señas particulares, ninguna. Último domicilio, licenciado en noviembre último del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, VI Bandera. Sus familiares, residentes en Avila, informan que al regreso de la Legión dijo se iba a Bilbao a buscar colocación. Al que se le instruye expediente judicial número 1.741/54 por falta a concentración para destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días naturales ante el Capitán de Artillería don Juan Palomar del Val, Juez instructor de la Caja de Recluta de Madrid núm. 1, en paseo María Cristina, núm. 5 (Gobierno Militar), Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Capitán Juez instructor, Juan Palomar del Val. (G. C.—2.481) (B.—2.390)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELÉFONO 24 25